

**INFORME QUE FORMULA  
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN  
RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE LAS  
CONSEJERAS INDEPENDIENTES POR LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU  
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA  
Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 8 de mayo de 2023

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe (el "**Informe**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") en relación con las siguientes propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de nombramiento y reelección de las consejeras independientes que se someten a la Junta General convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente:

- (i) la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui como consejera, con la calificación de consejera independiente (punto 5.4 del orden del día de la Junta General);
- (ii) el nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme, como consejera, con la calificación de consejera independiente (punto 5.5 del orden del día de la Junta General); y,
- (iii) el nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega, como consejera, con la calificación de consejera independiente (punto 5.6 del orden del día de la Junta General).

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la LSC el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos de los candidatos propuestos, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, como es el caso.

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos de las candidatas propuestas para el desempeño del cargo de consejera independiente; y
- (ii) justificar las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") de reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejeras independientes de la Sociedad por la Junta General convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

El Consejo de Administración ha tenido en cuenta las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas de la Comisión de reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega, de fecha 4 de mayo de 2023, que concluyen proponer la reelección y los nombramientos de las tres candidatas, respectivamente. Dichas propuestas se adjuntan como **Anexo I** a este Informe para su mejor identificación.

Las citadas propuestas de la Comisión recogen la información requerida en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de cada una de las candidatas y se enmarcan dentro de los criterios de la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la "**Política de selección**"), en particular, de competencias, conocimientos y experiencia, definidos por la citada Comisión que, asimismo, examina la conveniencia de cada nombramiento y reelección con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido designado y, en su caso, evalúa la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo durante el mandato precedente.

Por todo ello, el Consejo de Administración, contando con el asesoramiento de la Comisión, considera que el proceso de nombramiento y reelección de las candidatas no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

### **3. Proceso de evaluación**

Teniendo en cuenta el vencimiento de cargos y la fijación del número de miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, inició el proceso de evaluación necesario para proponer los nombramientos y la reelección de las candidatas mencionadas como consejeras independientes.

En este sentido, en relación con las propuestas de la Comisión de reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejeras independientes que van a elevarse a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de sus perfiles a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Sacyr, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad.

La evaluación realizada tenía como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus

funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo ("Grupo Sacyr").

#### **4. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación mencionado, la Comisión, mediante su correspondiente informe ha considerado la propuesta de la fijación de miembros del Consejo previsto por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir.

A la luz de lo anterior, la Comisión ha propuesto la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, el nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y el nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejeras independientes de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) el cumplimiento por las mismas de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección y nombramientos por la Política de selección;
- (ii) sus perfiles destacados en materias de especial relevancia en la actualidad como gobierno corporativo en un contexto internacional; resultando valiosa sus aportaciones como expertas en materia de riesgos, innovación, transformación digital y finanzas.
- (iii) Todo lo anteriormente descrito, permite apreciar que la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, el nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y el nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejeras independientes, aportarán importantes ventajas a este órgano de administración.

#### **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui**

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui se desprende de su *currículum vitae*, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) está formada académicamente en el ámbito jurídico (Licenciatura de Derecho) y de seguros (Mediador de seguros titulado-corredor de seguros por el Ministerio de Economía), así como en materia de gestión (Programa de Dirección General impartido en IESE *Business School*);
- (ii) ha cursado diferentes programas especializados como "*Strategy Execution, Change Management, Business Execution, Value pricing*

*Negotiation, General Insurance, Life Insurance*" (ICEA-CECAS-INESE) así como "*International Women in Leadership*" (París, CHUBB);

- (iii) tiene amplia experiencia en consultoría de negocio en el ámbito de la innovación y transformación digital, habiendo promovido el cambio mediante la implantación de las nuevas tecnologías en todos los procesos evolutivos del sector asegurador y ecosistema digital de la distribución de seguros;
- (iv) tiene amplios conocimientos en la gestión de proyectos para la implantación de nuevos modelos de negocio digitales, involucrando servicios de IT de misión crítica y continuidad de negocio, así como en la gestión y dirección de la estrategia global corporativa en el área de I+D; y,
- (v) ha participado en la elaboración y estudio del impacto de la digitalización en la gestión de riesgos y externalización de procesos, inteligencia artificial, *Blockchain, Internet of things, Big Data, Machine learning, Wearables, Salud digital, Ciberriesgos, Domotización y sensorización*, así como en la innovación en la integración de *Startups, InsurTechs* y economía colaborativa.
- (vi) ha desarrollado su cargo como consejera independiente en Sacyr desde su nombramiento de manera impecable.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **6. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de Dña. Elena Monreal Alfageme**

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Elena Monreal Alfageme se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad financiera) en ICADE;
- (ii) ha cursado diferentes programas especializados en marketing y tecnología disruptiva en la *Marketing School* de IBM, *Sloan School of Management Mit Boston* y *Chartered Institute of Marketing (CIM) Manchester Metropolitan University*;
- (iii) cuenta con amplia experiencia en asesoramiento estratégico en el

desarrollo de cambios de modelo de negocio, eficacia tecnológica, digital y operacional, extensión a nuevos mercados, nuevas líneas de negocio y optimización de procesos y gestión de proyectos;

- (iv) posee amplios conocimientos en materia tecnológica, diseño, implementación y gestión de proyectos y servicios tecnológicos, así como en planificación y ejecución de proyectos de consultoría e implementación de tecnología y determinación y/o remodelación de estrategias en el ámbito de la innovación y transformación digital;
- (v) ha sido socia fundadora en varios proyectos y ha ejercido funciones de alta dirección en empresas tecnológicas;
- (vi) tiene amplio conocimiento en el ámbito financiero y contable;
- (vii) durante marzo-diciembre de 2021 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de CODERE que dimitió en bloque en diciembre de 2021 por liquidación de la sociedad; y,
- (viii) ha desarrollado su actividad profesional en IBM EUROPE, en donde a lo largo de los 11 años ostentó cargos de (i) gestión de socios estratégicos a nivel de Europa y (ii) gestión de *MidMarket* para el sur de Europa; IBM ESPAÑA- durante 8 años ostentó diferentes cargos como (i) responsable estratégico para PYMES en España; y (ii) *Expert Manager* de servidores Intel; y es Socia fundadora de A1 Global Consulting, S.L., desarrollando durante 5 años, funciones en el ámbito de *Interim Management* y Consultoría.

En la actualidad, Dña. Elena Monreal Alfageme desarrolla su actividad profesional en Kyndryl, compañía líder en el ámbito de proveedor de servicios de infraestructura informática, desarrollando el puesto de líder de desarrollo estratégico para Europa, Oriente Medio y África de la Alianza con Amazon Web Services.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **7. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de Dña. Adriana Hoyos Vega**

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Adriana Hoyos Vega se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) está formada académicamente en economía (Licenciada en Administración de Empresas y Económicas por la Universidad de los Andes en Bogotá, Colombia) y auditoría (Máster en Auditoría por ICADE, Universidad de Comillas de Madrid);
- (ii) tiene amplia experiencia en el ámbito financiero y en materia de gobierno corporativo, así como en la transformación digital, crecimiento económico e inteligencia artificial y cuenta con más de 20 años en experiencia internacional;
- (iii) ha desarrollado su carrera profesional como consultora en aspectos relativos a la transformación digital, acceso a mercados, la economía de Inteligencia artificial y en gobierno corporativo ESG;
- (iv) cuenta con amplia experiencia como ejecutiva dado que ha sido CEO y consejera del *Woman's World Bank Co.* y lideró la transformación digital y la venta del 51% del banco a inversores extranjeros. Igualmente, ha trabajado en *Corporate Banking* en Citibank Latam;
- (v) posee experiencia en consejos de administración internacionales, consejos de asesores y paneles de expertos, incluyendo *SciTheWorld*, *Think Value*, *Women Interest* y ANAR; y
- (vi) ha desarrollado su carrera diplomática en la que ha representado a Colombia, ostentando cargos de *Economic Attaché* en España, responsable del Plan Colombia para Europa y representante en la ONU en el Protocolo de Kioto.

Actualmente combina su actividad de docente y de investigación impartiendo clases sobre crecimiento económico, ecosistemas digitales y finanzas en el Instituto de Empresa con el desarrollo de proyectos de consultoría a nivel internacional.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **8. Contribución de las candidatas a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración**

Las propuestas sometidas a la Junta General, en especial de las tres candidatas de las que ahora informa el Consejo, consideradas en su conjunto, permiten mejorar la composición del consejo de administración de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo:

- (i) Se alcanza el 50 por 100 del nivel de independencia en el órgano de administración (7 de los 14 miembros serán independientes).
- (ii) Aumentan de 3 a 4 el número de mujeres, alcanzado el 29 por 100 del consejo y con el compromiso de la sociedad de alcanzar el 40 por 100 en la Junta General Ordinaria de 2025. Destacando el carácter internacional de las candidatas presentadas.
- (iii) La diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en particular, con el objetivo quinto, relativo al empoderamiento de la mujer, lo que posibilita el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración quedaría compuesto por catorce consejeros, uno de los cuales tendría la categoría de ejecutivo (7,14 % del total de consejeros), cinco con la categoría de dominical (35,71% del total de consejeros), siete con la categoría de independiente (50 % del total) y uno la categoría de otro externo (7,14 % del total).

Tal y como se detalla en las propuestas de la Comisión adjuntas, las candidatas cuentan con conocimientos específicos y oportunos para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad, y con experiencia en los principales países y sectores en los que las compañías del Grupo desarrollan sus negocios, y son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del citado cargo.

El nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega de nacionalidad colombiana contribuye a la diversidad de orígenes y nacionalidades y, junto al nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, sus designaciones aumentan la presencia del género menos representado en el órgano de administración y, por tanto, benefician la diversidad de este aspecto en el Consejo de Administración.

Además, se ha verificado por la Comisión que ninguna de ellas está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejeras.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de las candidatas aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuyen de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

## 9. Justificación del Consejo de Administración a las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en riesgos del cambio climático y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y utilización de energías verdes;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Tanto las trayectorias como los *currículum vitae* de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, Dña. Elena Monreal Alfageme y Dña. Adriana Hoyos Vega acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera independiente. Sus dilatadas experiencias en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión para dicha reelección y nombramientos (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, el nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y el nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejeras independientes de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección

y nombramientos aportarán unos perfiles al Consejo de Administración que se consideran valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejeras independientes reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración y consejero delegado.

## **10. Conclusiones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui sea reelegida y que Dña. Elena Monreal Alfageme y Dña. Adriana Hoyos Vega sean nombradas, todas ellas, como consejeras independientes de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración eleva las propuestas de la Comisión relativas a la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, el nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme y el nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejeras independientes de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

## **11. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrita**

Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, Dña. Elena Monreal Alfageme y Dña. Adriana Hoyos Vega tendrán la categoría de consejeras independientes de la Sociedad.

## **12. Propuestas de acuerdo que se somete a la Junta General**

Las propuestas de acuerdo de la Comisión que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General, en relación con el nombramiento y reelección de consejeros son las siguientes:

### **5.4. Reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui como consejera, con la calificación de consejera independiente.**

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Elena Jiménez de Andrade, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

**5.5. Nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme, como consejera, con la calificación de consejera independiente.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Elena Monreal Alfageme, española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito nº 7 de Madrid y con D.N.I. nº 7.218.132-L como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

**5.6. Nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega, como consejera, con la calificación de consejera independiente.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

*“Nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Adriana Hoyos Vega, española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito nº 7 de Madrid y con D.N.I. nº 60.008.004-S, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

En Madrid, a 8 de mayo de 2023.

## ANEXO I

### PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A., EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DÑA. ELENA JIMÉNEZ DE ANDRADE ASTORQUI COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE SACYR, S.A.

---

#### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 7 a), c) y d) del Reglamento del Consejo de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**"), corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") proponer e informar la reelección de los consejeros independientes para su elevación al Consejo de Administración y su, posterior, sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función. Igualmente, le corresponde a la Comisión evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.

Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui fue elegida por primera vez, por cooptación, el 9 de mayo de 2019 y ratificada en su cargo, posteriormente, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2019 por un periodo de cuatro años. Atendiendo que el plazo para el que Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui fue designada consejera de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 17 apartado 7. a) del Reglamento del Consejo de Administración.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su

reelección con la calificación de consejera independiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"). De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

## 2. Perfil de la candidata

### Perfil y experiencia profesional

Nació en Madrid en 1968. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (CEU San Pablo), curso PDG (Programa de Dirección General) en IESE Business School, y obtuvo el título de Mediador de Seguros Titulado- Corredor de Seguros del Ministerio de Economía (DGSFP).

Así mismo, ha cursado diferentes programas especializados como "*Strategy Execution, Change Management, Business Execution, Value pricing & Negotiation, General Insurance, Life Insurance*" (ICEA-CECAS-INESE) así como "*International Women in Leadership*" (París, CHUBB).

### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui:

(i) Tiene amplia experiencia en consultoría de negocio en el ámbito de la innovación y transformación digital, habiendo promovido el cambio mediante la implantación de las nuevas tecnologías en todos los procesos evolutivos del sector asegurador y ecosistema digital de la distribución de seguros.

(ii) Tiene amplios conocimientos en la gestión de proyectos para la implantación de nuevos modelos de negocio digitales, involucrando servicios de IT de misión crítica y continuidad de negocio, así como en la gestión y dirección de la estrategia global corporativa en el área de I+D.

(iii) Ha desempeñado cargos en el ámbito de la Administración Pública, en el Ministerio de Economía y Empresa, en particular como (i) vocal de la Junta Consultiva de Seguros (enero 2018), y (ii) miembro de la Comisión de Innovación Tecnológica (marzo de 2018), ambos pertenecientes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, participando en la elaboración y estudio del impacto de la digitalización en la gestión de riesgos y externalización de procesos, inteligencia artificial, Blockchain, *Internet of things*, Big Data, *Machine learning*, *Wearable*s, Salud digital, Ciberriesgos, Domotización y sensorización, así como en la innovación en la integración de Startups, *InsurTechs* y economía colaborativa.

Igualmente, desde el 9 de mayo de 2019 ha ejercido muy favorablemente el cargo de consejera en Sacyr siendo vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde 13 de junio de 2019 y de la Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo desde 27 de febrero de 2020.

### **3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita**

Atendiendo a las características personales y profesionales de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la misma tendría que seguir adscrita a la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

### **4. Disponibilidad**

La Comisión ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de la consejera desde su nombramiento y, en particular, durante el mandato precedente.

Desde su nombramiento el 9 de mayo de 2019 y hasta la presente fecha, se ha constatado el adecuado desempeño de su cargo y positiva evaluación, así como su asistencia y participación informada al 100% de las 39 sesiones del Consejo celebradas desde su nombramiento y al 100% de las 13 sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo desde su nombramiento.

Igualmente, antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas de las que forma parte y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

### **5. Proceso de evaluación**

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A.* (la "**Política de selección**"), la evaluación que debe llevar a cabo la Comisión tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos, experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración.

En este sentido, para determinar la conveniencia de la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui como consejera independiente que va a elevarse a la Junta General, la Comisión ha realizado una evaluación a los efectos de valorar la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de

Administración, de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Sacyr, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplios conocimientos en la gestión empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, y en los sectores en los que Grupo Sacyr desempeña su negocio, como Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, quien tiene una gran formación en el ámbito de la dirección y administración de empresas y una larga trayectoria empresarial en el ámbito de los seguros y riesgos, que le permitirán seguir aportando sus conocimientos prácticos y su experiencia personal como empresaria de éxito en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración debe contar con miembros con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad y de sus negocios, como el que tiene la señora Jiménez de Andrade Astorqui, condiciones que le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, en especial, en lo relativo a los riesgos, seguros y tecnología.

Finalmente, cabe destacar la experiencia de su cargo como consejera y miembro de algunas de las Comisiones de la Sociedad, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, de su dedicación al cargo a lo largo de todo su mandato como consejera de la Sociedad, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración.

La reelección de la Sra. Jiménez de Andrade Astorqui, contribuirá, además, a garantizar un aumento en el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración, ya que, en esta Junta General Ordinaria de Accionistas, se presentan para su reelección y nombramiento a tres candidatas del género femenino, pasando de tres a cuatro consejeras e incrementando la diversidad de género del porcentaje de 23 por 100 a un porcentaje del 29 por 100. La Sociedad además manifiesta el compromiso de alcanzar el 40 por 100 en diversidad de género en el Consejo de Administración en el año 2025, consolidando así su compromiso con la diversidad de género y alcanzado el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración que recomiendan las buenas prácticas de gobierno corporativo como se prevé en la Política de Selección.

La reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui reafirma la

determinación de la Sociedad de dotarse de un Consejo de Administración, cada vez más, diverso, decisión que ha venido ejecutándose en las propuestas de reelección y nombramiento más recientes. Además, su reelección refrendaría el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

En la elaboración de la propuesta de reelección de la consejera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección y nombramiento de consejeros, de conformidad con la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno y en la matriz de competencias propuesta por esta Comisión.

A estos efectos, y para la presente propuesta de nombramiento, la Comisión ha elaborado una matriz de competencias para identificar las competencias, conocimientos, experiencias y circunstancias existentes en el Consejo de Administración y determinar aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, siendo un mecanismo de análisis de la composición del Consejo de Administración en su conjunto y un instrumento fundamental en el proceso de renovación de consejeros, cuya aprobación se elevará al Consejo de Administración.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y el proceso de evaluación y propuesta que van aparejados, ha considerado conveniente que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros vayan orientadas a mantener o reforzar en el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) seguir incrementando la diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/o origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, alcanzando con el conjunto de propuestas que se incluyen en el orden del día de esta Junta General un 50 por 100 de independientes, así como una representación proporcionada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

## **6. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad**

La Comisión, visto lo anterior, valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la Sra. Jiménez de Andrade Astorqui siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

En este marco, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión ha analizado con detalle, la competencia, méritos y experiencia de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, así como su *currículum vitae* y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (i) Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su nombramiento como consejera, por la Política de selección, en particular con los específicos exigidos por dicha política para los consejeros independientes;
- (ii) tiene una amplia experiencia en áreas de gran valor para Sacyr;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su reelección como miembro del Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión

adicional basada en la experiencia.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

#### **7. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en base a todo lo anterior, propone:

*“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.*

#### **8. Conclusión**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, con la abstención de la candidata a la reelección, proponer e informar favorablemente la reelección de Dña. Elena Jiménez de Andrade Astorqui como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2023.

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS  
Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A.,  
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE  
DÑA. ELENA MONREAL ALFAGEME  
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE SACYR, S.A.**

---

**1. Introducción**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 7 a), c) y d) del Reglamento del Consejo de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**"), corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") proponer e informar el nombramiento de los consejeros independientes para su elevación al Consejo de Administración y su, posterior, sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el candidato a consejero cumpla los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función. Igualmente, le corresponde a la Comisión evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.

Se propone la candidata Dña. Elena Monreal Alfageme para cubrir la nueva vocalía generada por la propuesta de fijación del número de miembros del Consejo de Administración de 13 a 14 en la próxima Junta General, y, por lo tanto, estando su nombramiento condicionado a la aprobación de dicha propuesta.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su nombramiento con la calificación de consejera independiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

La Sociedad ha encargado a una firma experta independiente (Ramón y Cajal Abogados) la selección, propuesta y la elaboración de un informe en relación

con las candidatas que podían ocupar dicha vacante, siendo la propuesta presentada la Sra. Monreal Alfageme.

## 2. Perfil de la candidata

### Perfil y experiencia profesional

Nació en Madrid en el año 1964. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad financiera) en ICADE.

Así mismo, ha cursado diferentes programas especializados en marketing y tecnología disruptiva en la *Marketing School* de IBM, *Sloan School of Management Mit.* Boston y *Chartered Institute of Marketing (CIM) Manchester Metropolitan University*.

### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Dña. Elena Monreal Alfageme:

- (i) Tiene amplia experiencia en asesoramiento estratégico en el desarrollo de cambios de moldeo de negocio, eficacia tecnológica, digital y operacional, extensión a nuevos mercados, nuevas líneas de negocio y optimización de procesos y gestión de proyectos.
- (ii) Tiene amplios conocimientos en materia tecnológica, diseño, implementación y gestión de proyectos y servicios tecnológicos, así como en planificación y ejecución de proyectos de consultoría e implementación de tecnología y determinación y/o remodelación de estrategias en el ámbito de la innovación y transformación digital.
- (iii) Ha sido socia fundadora de varios proyectos y ha ejercido funciones de alta dirección en empresas tecnológicas.
- (iv) Tiene un amplio conocimiento en el ámbito financiero y contable.
- (v) Durante marzo-diciembre de 2021 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de CODERE que dimitió en bloque en diciembre de 2021 por liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Dña. Elena Monreal Alfageme ha desarrollado su actividad profesional en:

- IBM EUROPE, donde a lo largo de los 11 años ostentó cargos de (i) gestión de socios estratégicos a nivel de Europa y (ii) gestión de MidMarket para el sur de Europa.
- IBM ESPAÑA, durante 8 años ostentó diferentes cargos como (i) responsable estratégico para PYMES en España; y (ii) Expert Manager de servidores Intel.

- Socia fundadora de A1 Global Consulting, S.L., desarrollando durante 5 años, funciones en el ámbito de Interim Management y Consultoría.

En la actualidad, la Sra. Monreal desarrolla su actividad profesional en Kyndryl, compañía líder en el ámbito de proveedor de servicios de infraestructura informática, desarrollando el puesto de Líder de Desarrollo Estratégico para Europa, Oriente Medio y África de la Alianza con Amazon Web Services.

### **3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita**

Atendiendo a las características personales y profesionales de Dña. Elena Monreal Alfageme y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación estará adscrita a la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

### **5. Proceso de evaluación**

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A.* (la "**Política de selección**"), la evaluación que debe llevar a cabo la Comisión tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración

En este sentido, para determinar la conveniencia del nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme como consejera independiente que va a elevarse a la Junta General, la Comisión ha realizado una evaluación a los efectos de valorar la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Sacyr, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad. Evaluación que ha ido acompañado por un proceso de selección y de propuesta de candidatas por la firma independiente Ramón y Cajal Abogados.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplios conocimientos en la gestión empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, y en los sectores en los que Grupo Sacyr desempeña su negocio, como Dña. Elena Monreal Alfageme quien tiene una larga trayectoria en desarrollo de proyectos, que la permitirán aportar sus conocimientos prácticos y su experiencia personal como empresaria de éxito en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a nombrar adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, en especial, en lo relativo a los proyectos de transformación digital de las empresas y su perfil internacional.

Finalmente, cabe destacar que la experiencia de su cargo como consejera en otra sociedad cotizada le aporta también un conocimiento valioso para su candidatura.

El nombramiento de la Sra. Monreal, contribuirá, además, a aumentar el porcentaje actual de mujeres en el Consejo de Administración, ya que, en esta Junta General Ordinaria de Accionistas, se presentan tres candidatas del género femenino, pasando así de un total de 3 a 4 mujeres en el Consejo de Administración e incrementando un porcentaje de 23 por 100 a 29 por 100. La Sociedad además tiene el compromiso de alcanzar el 40 por 100 de la diversidad de género en el Consejo de Administración en el año 2025, consolidando así la diversidad de género y alcanzado el porcentaje que recomienda las buenas prácticas de gobierno corporativo y que se prevé en la Política de Selección.

Así pues, su nombramiento reafirma la determinación de la Sociedad de dotarse de un Consejo de Administración, cada vez más, diverso, decisión que ha venido ejecutándose en las propuestas de reelección y nombramiento más recientes. Su nombramiento refrendaría el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

En la elaboración de la propuesta de nombramiento de la consejera, la Comisión ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección y nombramiento de consejeros, de conformidad con la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno y en la matriz de competencias propuesta por esta Comisión.

A estos efectos, y para la presente propuesta de nombramiento, la Comisión ha elaborado una matriz de competencias para identificar las competencias, conocimientos, experiencias y circunstancias existentes en el Consejo de Administración y determinar aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, siendo un mecanismo de análisis de la composición del Consejo de Administración en su conjunto y un instrumento fundamental en el proceso de

renovación de consejeros, cuya aprobación se elevará al Consejo de Administración.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y el proceso de evaluación y propuesta que van aparejados, ha considerado conveniente que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros vayan orientadas a mantener o reforzar en el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) seguir incrementando la diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/o origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, alcanzando con el conjunto de propuestas en esta Junta General un 50 por 100 de independientes, así como una representación adecuada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

## **6. Proceso de evaluación externa**

Ramón y Cajal, en su condición de experto externo independiente, y en su labor de preselección de posibles candidatas a consejeras independientes de Sacyr, S.A., una vez analizadas las características de todas las candidatas y constatando la amplia experiencia de todas ellas, considera que Dña. Elena Monreal Alfageme es candidata a ocupar el cargo de consejera independiente de Sacyr, S.A. por los motivos que a continuación se exponen:

- (i) “Atendiendo a los amplios conocimientos y su dilatada experiencia profesional, Dña. Elena Monreal Alfageme se considera una de las candidatas más acordes con las necesidades del Consejo de Administración de Sacyr. En este sentido, la Sra. Monreal Alfageme dispone, principalmente, de amplios conocimientos en materia tecnológica, gestión de proyectos y servicios tecnológicos, así como de consultoría y de negocio en el ámbito de la innovación y transformación digital, debido todo ello al desarrollo de su carrera profesional en diferentes compañías nacionales e internacionales, pertenecientes, principalmente, al sector tecnológico”.
- (ii) “Dicha experiencia se ve reforzada por lo amplios conocimientos en la gestión de proyectos de servicios tecnológicos y en la implantación de nuevos modelos estratégicos, así como en los acuerdos de colaboración tecnológica, la planificación estratégica, planes de crecimiento y evolución del negocio de las empresas reforzadas por la transformación digital, que ha llevado a cabo en diferentes compañías, inclusive a nivel

internacional ( con más de 15 años de experiencia), que pueden reforzar de forma considerable el Consejo de Administración de Sacyr en la diversidad de conocimientos, experiencia y género necesarios en este ámbito y que podría resultar de interés para la adopción de determinados decisiones por el Consejo de Administración."

- (iii) "Asimismo, debe entenderse como otro aspecto positivo de su evaluación la inexistencia en la actualidad, respecto de Dña. Elena Monreal Alfageme, de ninguna situación de conflicto de interés/competencia, ya sean de carácter efectivo o permanente en términos de sustituibilidad, con Sacyr/o su Grupo, al no ostentar cargo alguno en consejos de administración, ni mantener ninguna relación con al Sociedad o su Grupo, accionistas significativos de esta (o sus grupos) o con miembros del Consejo de Administración de Sacyr."
- (iv) "Debe tenerse en cuenta la adecuada disponibilidad que Dña. Elena Monreal presenta para ocupar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, pudiendo compatibilizar dichas funciones con la actividad profesional que actualmente desarrolla en Kindryl, compañía líder mundial en el ámbito de proveedor de servicios de infraestructura informática."

## **7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual. Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la Sra. Monreal están plenamente alineadas con los principios recogido en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión ha analizado con detalle, la competencia, méritos y experiencia de Dña. Elena Monreal Alfageme, así como su *currículum vitae* y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (ii) Dña. Elena Monreal Alfageme cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su nombramiento como consejera, por la Política de

selección, en particular con los específicos exigidos por dicha política para los consejeros independientes;

- (ii) tiene una amplia experiencia en áreas de gran valor para Sacyr;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa puede aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## **8. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone:

*“Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Elena Monreal Alfageme de nacionalidad española, con domicilio profesional en C/Condesa de Venadito, 7 de Madrid y con DNI nº 7.218.132-L ,como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

## **9. Conclusión**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente el nombramiento de Dña. Elena Monreal Alfageme como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2023.

**PROPUESTA QUE FORMULA  
LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A.,  
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE  
DÑA. ADRIANA HOYOS VEGA  
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE SACYR, S.A.**

---

**1. Introducción**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 7 a), c) y d) del Reglamento del Consejo de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**"), corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") proponer e informar el nombramiento de los consejeros independientes para su elevación al Consejo de Administración y su, posterior, sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el candidato a consejero cumpla los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función. Igualmente, le corresponde a la Comisión evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.

Se propone la candidata Dña. Adriana Hoyos para cubrir la vacante generada por la finalización del mandato de una consejera.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su nombramiento con la calificación de consejera independiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

La Sociedad ha encargado a una firma experta independiente (Ramón y Cajal Abogados) la selección, propuesta y la elaboración de un informe en relación con las candidatas que podían ocupar dicha vacante, siendo la propuesta presentada la Sra. Hoyos Vega.

## 2. Perfil de la candidata

### Perfil y experiencia profesional

Nacida en Colombia en 1972. Licenciada en Administración de Empresas y Económicas por la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia) y Master en Auditoría por ICADE (Universidad de Comillas) Madrid.

### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Dña. Adriana Hoyos Vega:

- (vii) Tiene amplia experiencia en el ámbito financiero y en materia de gobierno corporativo, así como en la transformación digital, crecimiento económico e inteligencia artificial, la Sra. Hoyos Vega cuenta con más de 20 años de experiencia en los citados ámbitos a internacional.
- (viii) Ha desarrollado su carrera profesional como consultora en aspectos relativos a la transformación digital, acceso a mercados, la economía de Inteligencia artificial y en gobierno corporativo ESG.
- (ix) Tiene amplia experiencia como ejecutiva dado que ha sido CEO y consejera del *Woman's World Bank Co.* y lideró la transformación digital y la venta del 51 por 100 del banco a inversores extranjeros. Igualmente, ha trabajado en *Corporate Banking* en Citibank Latam.
- (x) Cuenta con experiencia en consejos de administración internacionales, consejos de asesores y paneles de expertos, incluyendo SciTheWorld, Think Value, Women Interest y ANAR.
- (xi) Igualmente, ha desarrollado su carrera diplomática representando a Colombia, ostentando cargos de *Economic Attaché* en España, responsable del Plan Colombia para Europa y representante en la ONU en el Protocolo de Kioto.

Actualmente combina su actividad de docente y de investigación impartiendo clases sobre crecimiento económico, ecosistemas digitales y finanzas en el Instituto de Empresa con el desarrollo de proyectos de consultoría a nivel internacional.

## 3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

Atendiendo a las características personales y profesionales de Dña. Adriana Hoyos Vega y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, estará adscrita a la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

## 4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

## 5. Proceso de evaluación

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A.* (la "**Política de selección**"), la evaluación que debe llevar a cabo la Comisión tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración.

En este sentido, para determinar la conveniencia del nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejera independiente que va a elevarse a la Junta General, la Comisión ha realizado una evaluación a los efectos de valorar la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Sacyr, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad. Evaluación que ha ido acompañada por un proceso de selección y de propuesta de candidatas por la firma independiente Ramón y Cajal Abogados.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplios conocimientos en la gestión empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, y en los sectores en los que Grupo Sacyr desempeña su negocio, como Dña. Adriana Hoyos Vega, quien tiene una larga trayectoria profesional, que le permitirán aportar sus conocimientos prácticos y su experiencia personal como empresaria de éxito en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a nombrar adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, en especial, en lo relativo a fianzas, gobierno corporativo e inteligencia artificial y de su perfil internacional.

Finalmente, cabe destacar que la experiencia de su cargo como consejera en otras sociedades le aporta también un conocimiento valioso para su candidatura.

El nombramiento de la Sra. Hoyos Vega, contribuirá, además, a aumentar el porcentaje actual de mujeres en el Consejo de Administración, ya que, en esta Junta General Ordinaria de Accionistas, se presentan tres candidatas del género femenino, aumentando así de 3 a 4 mujeres el total de la presencia de este género en el Consejo de Administración que pasará de un porcentaje de 23 por 100 a un porcentaje del 29 por 100. La Sociedad, además tiene el compromiso de alcanzar el 40 por 100 de la diversidad de género en el Consejo de Administración en el año 2025, consolidando así la diversidad de género y alcanzado el porcentaje que recomienda las buenas prácticas de gobierno corporativo y que se prevé en la Política de Selección.

Así pues, su nombramiento reafirma la determinación de la Sociedad de dotarse de un Consejo de Administración, cada vez más, diverso, decisión que ha venido ejecutándose en las propuestas de reelección y nombramiento más recientes. Asimismo, su nombramiento refrendaría el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

En la elaboración de la propuesta de nombramiento de la consejera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección y nombramiento de consejeros, de conformidad con la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno y en la matriz de competencias propuesta por esta Comisión.

A estos efectos, y para la presente propuesta de nombramiento, la Comisión ha elaborado una matriz de competencias para identificar las competencias, conocimientos, experiencias y circunstancias existentes en el Consejo de Administración y determinar aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, siendo un mecanismo de análisis de la composición del Consejo de Administración en su conjunto y un instrumento fundamental en el proceso de renovación de consejeros, cuya aprobación se elevará al Consejo de Administración.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y el proceso de evaluación y propuesta que van aparejados, ha considerado conveniente que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros vayan orientadas a mantener o reforzar en el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) seguir incrementando la diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/o origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, alcanzando con el conjunto de propuestas en esta Junta General un 50 por 100 de independientes, así como una representación

adecuada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

## 6. Proceso de evaluación externa

Ramón y Cajal, en su condición de experto externo independiente, y en su labor de preselección de posibles candidatas a consejeras independientes de Sacyr, S.A., una vez analizadas las características de todas las candidatas y constatando la amplia experiencia de todas ellas, considera que Dña. Adriana Hoyos Vega es candidata a ocupar el cargo de consejera independiente de Sacyr. S.A por los motivos que a continuación se exponen:

- (i) Dispone de amplios conocimientos y experiencia profesional internacional en el ámbito financiero y en materia de gobierno corporativo (incluidos aspectos referidos a ESG) así como en transformación digital, crecimiento económico e inteligencia artificial.
- (ii) El desarrollo de su profesión en numerosas entidades internacionales de diferentes sectores del ámbito privado (tecnológico, finanzas, etc.), así como Organismos Multilaterales Internacionales (entre ellos algunos de EEUU) le ha permitido adquirir una gran experiencia internacional y conocimiento de la situación económica de zonas geográficas en las que Sacyr y su Grupo desarrolla parte de sus negocios.
- (iii) Igualmente, ha prestado sus servicios a entidades del tercer sector (Fundaciones, Mundo Académico y Organizaciones sin ánimo de lucro).
- (iv) Cuenta con amplia experiencia como ejecutiva y de administración al haber sido miembro de numerosos consejos de administración internacionales y consejos de asesores siendo igualmente destacable su amplia trayectoria docente.

La candidata no se ve afectada por posibles conflictos de interés/competencia en términos de sustituibilidad, con Sacyr y/o su Grupo, por cuanto que en la actualidad no desempeña ningún cargo de consejera en otros consejos de administración, ni su profesión (así como los proyectos actuales) puede llevar a concluir que pudiese encontrarse incurso en algún conflicto de interés.

- (v) Debe tenerse en cuenta la disponibilidad que Dña. Adriana Hoyos Vega presenta para ocupar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, atendiendo a lo manifestado respecto de su actual ocupación y el tiempo de dedicación que requiere.

## 7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo. Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la Sra. Hoyos Vega siguen estando plenamente alineadas con los principios recogido en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión ha analizado con detalle, la competencia, méritos y experiencia de Dña. Adriana Hoyos Vega así como su *currículum vitae* y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (iii) Dña. Adriana Hoyos Vega cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su nombramiento como consejera, por la Política de selección, en particular con los específicos exigidos por dicha política para los consejeros independientes;
- (ii) tiene una amplia experiencia en áreas de gran valor para Sacyr;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (xii) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de

Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad.

#### **8. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone:

*“Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Adriana Hoyos Vega, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con domicilio profesional C/ Condesa de Venadito, nº 7 de Madrid y con DNI nº 60.008.004-S, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

#### **9. Conclusión**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente el nombramiento de Dña. Adriana Hoyos Vega como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2023.